



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0649



ACTA No. 59-2009 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas con treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Edel Reginaldo López, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 58-2009
- III. Reunión de trabajo con el Consejo Consultivo
- IV. Audiencia a Licenciados Roberto Fajardo y Rubén Méndez, Director Financiero y Jefe de Presupuesto, respectivamente, ambos del RENAP
- V. Recepción de manuales
- VI. Conocimiento del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-"**
- VII. Puntos varios
- VIII. Convocatoria de la sesión
- IX. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 58-2009. Se procedió a dar lectura al acta 58-2009, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, el 31 de agosto de 2009.-----

TERCERO: REUNIÓN DE TRABAJO CON EL CONSEJO CONSULTIVO. El Directorio sostuvo una reunión de trabajo con el Consejo Consultivo de la Institución, en la cual se concluyó el análisis de las posibles reformas a la Ley del RENAP. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que la Dirección de Asesoría Legal integre las reformas a la Ley del RENAP debidamente consensuadas con el Consejo Consultivo y posteriormente se traslade al Directorio y Consejo Consultivo para su respectiva revisión y ulterior aprobación.---



No. 0650

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



CUARTO: AUDIENCIA A LICENCIADOS ROBERTO FAJARDO Y RUBÉN MÉNDEZ, DIRECTOR FINANCIERO Y JEFE DE PRESUPUESTO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL RENAP. El Directorio recibe en audiencia a los licenciados Roberto Fajardo y Rubén Méndez, Director Financiero y Jefe de Presupuestos, respectivamente, quienes efectuaron una presentación de la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año en curso y compromisos proyectados al 31 de diciembre de 2009 del RENAP. Esta información le fue entregada al Licenciado Edel López, quien la revisará y proporcionará sus comentarios en su oportunidad.-----

QUINTO: RECEPCIÓN DE MANUALES. El Directorio se da por enterado de oficio UNP-121-2009, con el que se remite para revisión y posterior aprobación, los siguientes documentos: **a)** Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Asesoría Legal. **b)** Procedimiento para el enrolamiento masivo en Instituciones Públicas y Privadas por medio de Unidades Móviles del RENAP.-----

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". El Directorio se da por enterado de lo resuelto por parte de la Junta del evento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-" y con base en la revisión del expediente del evento de mérito, se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que realicen las gestiones pertinentes para la adquisición de las hojas de papel seguridad de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 44 numeral 1.3 de la Ley de Contrataciones del Estado, indicando que se está atravesando por una situación de emergencia que afecta el interés social, justificando la existencia de inventarios, el riesgo de no poder cumplir con un servicio social, tiempo para iniciar un nuevo proceso de licitación y las características de seguridad que tiene dicho documento.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS. A. CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO A JUNTAS DE LICITACIÓN Y COTIZACIÓN. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se capacite a todo el personal que está en posibilidades de formar parte de una Junta de Licitación o Cotización. Asimismo, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que los asesores de la Institución brinden asesoría a las Juntas de Licitación o Cotización.-----

B. ANÁLISIS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS. El Directorio se da por enterado del análisis sobre modificaciones presupuestarias internas que efectuó el Licenciado Edel López: **1.** La Ley Orgánica del Presupuesto regula la forma en que se pueden resolver las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos y en relación a la aprobación de transferencias internas las regula en el artículo 32 numerales 1, 2 y 3. **2.** La aprobación final de transferencias a que se refiere los numerales 1 y 2 se hace por medio de acuerdo



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0651



gubernativo o acuerdo ministerial según el caso, pero se supone que previamente fue aprobada por la autoridad superior de la dependencia del Organismo Ejecutivo solicitante y en el caso del RENAP la máxima autoridad es el Directorio. 3. La aprobación final de transferencias a las que se refiere el numeral 3 se efectúa por una resolución de la máxima autoridad de la Institución en este caso del Directorio del RENAP. 4. Por lo indicado todo movimiento presupuestario interno o externo debe ser conocido y aprobado por la máxima autoridad institucional que en este caso corresponde al Directorio del RENAP. 5. La Ley actual del RENAP indica en su artículo 15 literal o) que son atribuciones del Directorio todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la Institución y que se estime contribuirán a su mejor funcionamiento. A solicitud del Licenciado Edel López, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se solicite opinión al Contralor General de Cuentas y a la Dirección de Asesoría Legal del RENAP, para determinar si el Directorio puede aprobar y firmar las transferencias presupuestarias internas y externas que se ejecutan en la Institución.-----

C. AUDITORÍAS DE GESTIÓN DEL PERSONAL. El Directorio se da por enterado de Dictamen 83-2009 de fecha 02 de septiembre del año en curso, emitido por la Dirección de Asesoría Legal relacionado con la facultad del Auditor Interno de efectuar auditorías de la gestión de personal. A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se determine la diferencia entre funcionario y empleado de conformidad con lo que prescribe la Ley del Servicio Civil.-----

D. AUDITORÍAS ESPECÍFICAS. El Directorio se da por enterado de Opinión Legal REF.-DAL-OPI-104-2009 de fecha 01 de septiembre del año en curso, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, en la cual se determinó que únicamente la Contraloría General de Cuentas puede ejercer auditorías específicas en la Institución.-----

E. MUNICIPIO DE FLORES COSTA CUCA, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. El Directorio se da por enterado de oficio número 191-009 Ref. RAMH/rmc de fecha 01 de septiembre del año en curso, remitido por el Licenciado Rudy Allan Morán Hurtado, Subjefe de la Bancada del Partido Patriota relacionado con la negación de constancia por trámite de documentos de identificaciones. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se investigue el hecho denunciado por el señor Diputado y de ser procedente se interponga la denuncia al Ministerio Público.-----

F. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se trasladen las herramientas de trabajo necesarias al Licenciado Federico Gil, Registrador de Ciudadanos para que verifique la información que tiene que ser trasladada al Tribunal Supremo Electoral.-----

G. ASESOR CONSEJO CONSULTIVO. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se ubique en una oficina al Licenciado Josué Arenales, Asesor del Consejo Consultivo y que se le provea del equipo adecuado para que pueda realizar su trabajo.-----



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0652



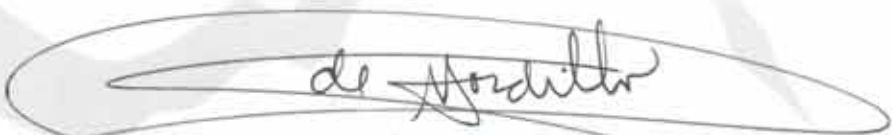
H. ESTADÍSTICA DE EVENTOS REGISTRALES. El Directorio se da por enterado de Oficio DI-0357-09, de fecha 02 de septiembre de 2009, remitido por la Dirección de Informática y Estadística. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se prepare un informe de estadísticas de eventos registrales que se tienen a la fecha, donde se pueda tener un promedio de operaciones por persona en cada una de las sedes. A solicitud del Ingeniero Radford el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se convoque para próxima sesión de Directorio, a la Licenciada Elvia Álvarez, Directora de Recursos Humanos para que realice una presentación del recurso humano de la Institución.-----

I. REUNIÓN CON DIPUTADO DE BANCADA DE LA UNE. El Directorio se da por enterado de la reunión que sostuvo el Ingeniero Radford con los Diputados Roberto Kestler Velásquez y Mirza Arreaga de la Bancada de la UNE, relacionada con el presupuesto de la Institución.---

J. AUDIENCIA CON MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. A solicitud del Licenciado Edel López, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que solicite una audiencia con el Diputado Carlos Santiago Nájera Sagastume, Presidente de la Comisión de Gobernación para presentar necesidades financieras de RENAP.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día lunes siete de septiembre de dos mil nueve, a las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----


Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón

Magistrada Tribunal Supremo Electoral

Presidenta del Directorio


Licenciado Edel Reginaldo López

Viceministro de Gobernación en

Representación y por delegación del Ministro de Gobernación

Miembro del Directorio



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS

No. 0653



Ingeniero José Mauricio Radford Hernández

Miembro del Directorio

Electo por el Honorable Congreso de la República

Ingeniero Enrique Cossich Merida

Director Ejecutivo

Renap